

**LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS
PLAZA ASESORÍA TÉCNICA ÁREA D**

La Comisión de Valoración, en su sesión celebrada el 16 de mayo de 2022 ha acordado publicar la relación de solicitantes (dato del DNI seudonimizado, conforme a Base Séptima de la convocatoria) definitivamente excluidos/as en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales para el nombramiento de titular de asesoría técnica de Área D en el Defensor del Pueblo Andaluz.

En esta relación se indican los motivos de exclusión de acuerdo con las Bases de la convocatoria, que se identifican del siguiente modo:

- Base Tercera, letra b): No se cumple el siguiente requisito de participación:

“b) Ostentar a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes una de las condiciones siguientes:

– Funcionario/a de carrera de las Administraciones Públicas perteneciente a Cuerpos del Subgrupo A1 a que se refiere el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con una antigüedad de al menos cinco años.

– Miembro de la Carrera Judicial, de la Carrera Fiscal o del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, con una antigüedad de al menos cinco años.

– Funcionario/a de las Cortes Generales o de la Asamblea Legislativa de una Comunidad Autónoma, o de otros órganos constitucionales del Estado, con una antigüedad de al menos cinco años, siempre que en el acceso al respectivo cuerpo se exija titulación superior de licenciado universitario o equivalente.

– Funcionario/a de la Unión Europea o de organismos internacionales, de nacionalidad española, con una antigüedad de al menos cinco años, siempre que en el acceso al respectivo cuerpo se exija titulación superior de licenciado universitario o equivalente.

– Tener, o haber tenido, durante al menos cinco años, la condición de personal al servicio de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o de relevancia constitucional, o de las instituciones autonómicas análogas, o de la Unión Europea o de organismos internacionales, ocupando puestos de trabajo equivalentes a los cuerpos del Subgrupo A1 de funcionarios de carrera.

- Haber prestado servicios profesionales de índole jurídica, al menos durante cinco años, vinculados con las Administraciones Públicas, o con los órganos constitucionales o de relevancia constitucional, o con las instituciones autonómicas análogas, o con la Unión Europea o con organismos internacionales, desempeñando puestos de trabajo con carácter remunerado equivalentes a los cuerpos del Subgrupo A1 de funcionarios de carrera.”

- Base Tercera, letra c): No se cumple el siguiente requisito de participación:

“c) *Acreditar experiencia profesional de al menos tres años en servicios profesionales de índole jurídica en las materias a las que alude la base primera de esta resolución*”, es decir:

“- *Derecho sanitario y salud pública.*

- *Cohesión social e intervención con población vulnerable y colectivos de especial protección: personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia.*”

La falta de los requisitos que refieren los dos apartados anteriores se infiere de las declaraciones responsables (formularios), presentadas con arreglo a las Bases Cuarta y Quinta, en relación con el contenido del Currículum-memoria, a que se refiere la Base Quinta.

- Base Quinta: Incompleta presentación de solicitud y/o falta de presentación de Currículum-Memoria

Candidato/a:	Motivo:
***3390**	Base Tercera, Letras b) y c)
***2381**	Base Tercera, Letras b) y c)
***0854**	Base Tercera, Letras b) y c)
***0364**	Base Tercera, letra c)
***5542**	Base Tercera, Letras b) y c)
***8310**	Base Tercera, letra c)
***3987**	Base Quinta, presentación extemporánea en trámite de alegaciones
***1486**	Base Tercera, Letras b) y c)
***0709**	Base Tercera, letra c)
***4176**	Base Tercera, Letras b) y c)
***6176**	Base Tercera, letra b)
***3069**	Base Tercera, Letras b) y c)